

ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

En la Ciudad de Poncitlán, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 15 de Marzo de 2019, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, 49 y 52 fracción I de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural del citado Municipio: el Presidente Municipal C. Luis Miguel Núñez López, los Regidores C. Julia Carrillo Ulloa, preside la comisión de Desarrollo Económico y C. Ismael Ramos Ramos, preside la comisión de Planeación y Desarrollo Urbano, el Regidor regidores C. Jaime González González, preside la comisión de Desarrollo Social, la C. María Guadalupe Villa Nápoles Síndico Municipal, el representante de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana C. LAT. Carlos David Jacinto Ortiz, coordinador regional, representantes de las organizaciones del sector privado (comercio) C. María Teresa Rodríguez Lambaren, representantes de cooperativas C. Sergio Mora. González y C. Blas Santiago Ramos, representantes de la sociedad civil organizada C. Ramiro García Hernández y C. Miguel Becerra Hernández, Representantes de organizaciones vecinales C. Agustín Estrada Mendoza y C. Guadalupe Lara López, representantes de las instituciones de educación superior de investigación de la región C. Prof. Antonio Franco Acosta y C. Prof. Arturo Israel Ascencio Gómez, líderes sociales C. Hugo Castellanos Cortes y C. José Antonio Flores López, Representantes de Grupos vulnerables C. Samuel Elías Luna López y C. Juan Díaz Loza, Representantes de pueblos y comunidades indígenas C. Salvador Baltazar González y C. José Luis Flores Núñez, representantes de delegaciones Municipales C. Brenda Leonor Hernández García y C. Misael Manríquez Canales Muñoz, representantes del Municipio los funcionarios: de la Dirección de Planeación Urbana Arq. David Carrillo Muñoz, de la Dirección de Desarrollo e Integración Social, C. Salvador Hernández del Pozzo, de la Dirección de Proyectos Agropecuario el C. Marco Galio Delgadillo García, y los Secretarios Técnicos C. Daniel García Álvarez y C. Rodrigo Amilcar Solís Vera, con la finalidad de integrar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, como un organismo auxiliar encargado del ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos en materia de planeación y programación del desarrollo municipal.

En uso de la voz, el C. Luis Miguel Núñez López en su calidad de Presidente del del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal, hace del conocimiento de los presentes el siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida.
2. Lectura del orden del día.
3. Pase de asistencia.

4. Designación de los Secretarios Técnicos del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
5. Integración de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
6. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";
7. Creación de mesas de trabajo para el análisis, debate, elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza; y
8. Asuntos Generales.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

4. Designación de Secretario Técnico del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

De lo anterior, el Presidente C. Luis Miguel Núñez López, manifiesta que se da inicio al Primer punto del orden del día, señalando que al encontrarse presentes todos los que integraran el citado Consejo, y para el debido funcionamiento de las sesiones que se tengan que celebrar inherentes al ejercicio del referido Órgano Auxiliar, se designa como Secretario Técnico del Consejo a los C. Daniel García Álvarez y C. Rodrigo Amilcar Solis Vera, para el desahogo de la presente sesión y las subsecuentes, para los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el referido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

5. Integración del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN".

En uso de la voz, el secretario técnico (nombre) manifiesta que de conformidad con el establecido en el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para Estado de Jalisco y sus municipios, se designan como integrantes del multicitado Consejo, a las personas que a continuación se insertan, bajo la siguiente calidad:

- I. El Presidente municipal constitucional;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con

funciones de planeación;

- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, así como el artículo 49 del citado ordenamiento, se informa que se invito a diversas personas para que formaran parte del Consejo aludido, las cuales serán integrantes con derecho a voz y voto, mismas que se citan a continuación:

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

6. Instalación del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN";

Toda vez que se ha integrado el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco, en uso de la voz, el Presidente, da la bienvenida a los participantes en la sesión y declara formalmente instalado el citado Consejo.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el aludido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

7. Creación de subcomités para el análisis, debate, elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

En uso de la voz, el Secretario Técnico, manifiesta que en términos del artículo 52 de la Ley de la materia, se propone crear las siguientes Mesas de Gobernanza, con la finalidad de que a través de los mismos se analicen, debatan, elaboren y se de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y en su caso se aborden temas o problemáticas respecto a la planeación y programación del desarrollo, los cuales servirán de insumos para la creación del Plan Municipal de desarrollo y Gobernanza, de acuerdo a lo siguiente:

Mesa 1.- Desarrollo Social, coordinado por el C. Salvador Hernández del Pozzo.

Mesa 2.- Desarrollo Económico coordinado por el C. Eduardo Castellanos Loza.

Mesa 3.- Desarrollo Sostenible del Territorio coordinado por el C. Arq. David Carrillo Muñoz.

Mesa 4.- Gobierno coordinado por la C. María Guadalupe Villa Nápoles.

Mesa 5.- Estado de Derecho coordinado por el C. Lic. Omar Mauricio Monteon Contreras.

Mesa 6.- Temas especiales coordinado por la C. Cinthia Elizabeth Orozco Ruiz.

Mesa 7.- Temas transversales coordinado por la C. Myrna Areli Zermeño de Horta.

No habiendo otro tema que desahogar respecto a este punto, el aludido Consejo por unanimidad, aprueba el presente punto.

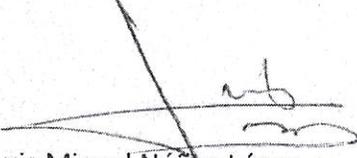
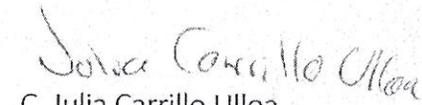
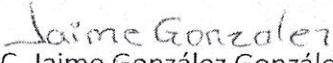
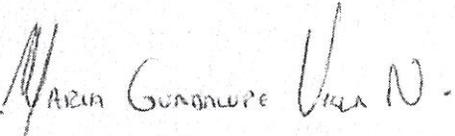
8. Asuntos Generales.

En uso de la voz el Presidente C. Luis Miguel Núñez López, pregunta a los integrantes a la Sesión, si adicionalmente existe algún tema a comentarse, y al no haber más asuntos que exponer, se da por concluida la sesión y se procede a la elaboración del acta para que consten

los acuerdos establecidos en la presente sesión, misma que una vez leída por el Secretario, fue aprobada por la totalidad de los integrantes del Consejo de Participación y Planeación Para el Desarrollo Municipal "COPPLADEMUN, siendo las 13:10 horas del día de su celebración.

Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco.

FIRMAS DE ACUERDO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.

| | |
|--|---|
|  C. Luis Miguel Núñez López. Presidente Municipal. |  C. Julia Carrillo Ulloa. Regidor. |
|  C. Ismael Ramos Ramos. Regidor. |  C. Jaime González González. Regidor. |
|  C. María Guadalupe Villa Nápoles. Síndico Municipal. |  C. LAT. Carlos David Jacinto Ortiz. Coordinador Regional de la Secretaria de Planeación y Participación ciudadana. |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1. Eliminado, Firma </div> C. María Teresa Rodríguez Lambaren. Representantes de las organizaciones del sector privado. | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1. Eliminado, Firma </div> C. Sergio Mora González. Representantes de cooperativas. |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1. Eliminado, Firma </div> C. Blas Santiago Ramos. Representantes de cooperativas. | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 1. Eliminado, Firma </div> C. Ramiro García Hernández. Representantes de la sociedad civil organizada. |

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10 y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

ARQ. RODRIGO ALMICAR SOLIS VERA
 JEFE DE GESTIÓN DE PROYECTOS

CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA TRIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR
 SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
 INTEGRANTE DEL COMITÉ

| | |
|---|---|
| <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Miguel Becerra Hernández. Representantes de la sociedad civil organizada.</p> | <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Agustín Estrada Mendoza. Representantes de organizaciones vecinales.</p> |
| <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Guadalupe Lara López. Representantes de organizaciones vecinales.</p> | <p><i>Lois Antonio Franco A</i></p> <p>C. Prof. Antonio Franco Acosta. Representantes de las instituciones de educación superior de investigación de la región.</p> |
| <p><i>Ascencio</i></p> <p>C. Prof. Arturo Israel Ascencio Gómez. Representantes de las instituciones de educación superior de investigación de la región.</p> | <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Hugo Castellanos Cortes. Representante líder social.</p> |
| <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. José Antonio Flores López. Representante líder social.</p> | <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Samuel Elías Luna López. Representantes de Grupos vulnerables.</p> |
| <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Juan Díaz Loza. Representantes de Grupos vulnerables.</p> | <p>1. Eliminado, Firma</p> <p>C. Salvador Baltazar González. Representantes de pueblos y comunidades indígenas</p> |
| | |

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 31, 9 y 10, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4, 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



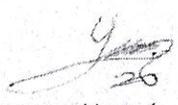
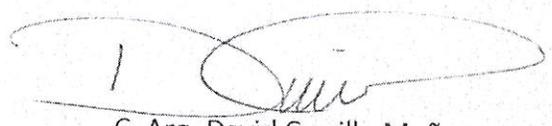
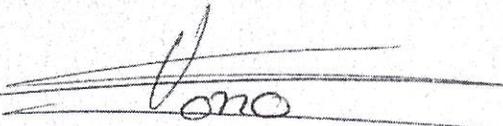
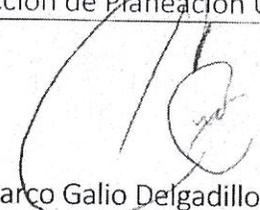
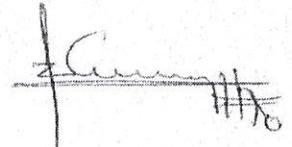
ARQ. RODRIGO ALMICAR SOLIS VERA
JEFE DE GESTIÓN DE PROYECTOS

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA TRIGÉSIMA-NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">1. Eliminado, Firma</p> <p>C. José Luis Flores Núñez. Representantes de pueblos y comunidades indígenas.</p> | <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Brenda Leonor Hernández García. Representantes de delegaciones Municipales.</p> |
| <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Misael Manríquez Canales Muñoz Representantes de delegaciones Municipales.</p> | <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Arq. David Carrillo Muñoz Dirección de Planeación Urbana.</p> |
| <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Salvador Hernández del Pozzo. Dirección de Desarrollo e integración Social.</p> | <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Marco Galio Delgadillo García Dirección de Proyectos Agropecuario.</p> |
| <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Daniel García Álvarez. Secretarios Técnicos.</p> | <p style="text-align: center;"></p> <p>C. Rodrigo Amilcar Solis Vera. Secretarios Técnicos.</p> |

**REFERENCIAS:
1. FIRMA**

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

ARQ. RODRIGO ALMIGAR SOLIS VERA
JEFE DE GESTIÓN DE PROYECTOS

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

C. LUIS MIGUEL NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

